

TEMA 5. LA INTERACCIÓN CON TERCEROS: ¿TODO SON SIEMPRE PROBLEMAS?

1. Los actores públicos: de Europa al local
2. Los actores privados: grandes empresas, pymes y autónomos

1. LOS ACTORES PÚBLICOS: DE EUROPA AL LOCAL

Cualquier proyecto, sea grande o pequeño, debe ser explicado. Hoy en día, sin comunicarlo, ninguna idea ni ningún proyecto existe. No trasciende de nuestro entorno más inmediato y tiende a tener un impacto reducido. Así pues, es necesario explicar nuestro proyecto a tanta gente como sea posible, utilizando las herramientas clásicas del boca oreja y las tecnologías de la información y comunicación que últimamente han revolucionado nuestro mundo. Utilizarlas no suele costar dinero y es muy efectivo.

Pero antes de comunicar y explicar bien nuestro proyecto es necesario identificar nuestro entorno. Debemos saber quiénes son nuestros posibles *partners*, competidores, clientes, beneficiarios u opositores. En definitiva, identificar bien a nuestros *actores o stakeholders* nos aportará muchos beneficios y nos permitirá anticiparnos a los posibles problemas a los que cualquier proyecto debe hacer frente.

Los actores pueden ser de muchas tipologías: individuales, colectivos, públicos, privados, etc. Pueden tener desde un alcance territorial *macro* hasta un menor alcance, es decir *micro*.

En este apartado nos fijaremos en los **actores públicos**, que son especialmente importantes en proyectos que tienen impacto en lo público, que han sido o deben ser regulados, etc. Así pues, los **actores públicos** son aquellos agentes que forman parte del sector público y que desempeñan un papel activo en la gestión de los asuntos colectivos, la provisión de servicios y la regulación de la sociedad. Estos actores pueden ser instituciones, organismos, autoridades o personas físicas que representan al Estado u otras entidades públicas y que trabajan en el interés general de la comunidad. Son clasificables en función de su alcance territorial, de la naturaleza de sus competencias etc.

Fijémonos en la tipología territorial:

El alcance territorial hace referencia al área geográfica sobre la que un actor público ejerce su competencia o influencia. Los actores públicos pueden actuar a **nivel local, autonómico o regional, nacional o internacional**. Las divisiones territoriales de un país influyen directamente en los tipos de actores públicos existentes. Por ejemplo, en el caso del **estado español** que es un estado autonómico hablamos del nivel estatal, autonómico y local. En el **caso alemán**, que es un estado federal, hablamos de los niveles local, de los *länder* o estados federados y del nivel federal (es decir, nacional).

- **Actores públicos nacionales:** son aquellos actores que operan a **nivel estatal** y tienen competencias en todo el territorio nacional. Éstos incluyen el gobierno central, los parlamentos nacionales, las instituciones judiciales nacionales (Tribunal Supremo, Constitucional), y otras agencias y organismos que actúan a escala del Estado. En el caso español, podríamos hablar del Gobierno español y cualquiera de sus ministerios, las Cortes Generales o la Administración General del Estado.

- **Actores públicos regionales o autonómicos:** actores que operan en **el ámbito regional o autonómico**, es decir, dentro de una comunidad autónoma o una región con un cierto grado de autonomía política y administrativa. Tienen competencias transferidas por el Estado en determinadas áreas. Son ejemplos de ello los gobiernos autonómicos como la Generalitat de Catalunya, los parlamentos autonómicos, las consejerías autonómicas.
- **Actores públicos locales:** son aquellos que actúan a **nivel local** (municipios, comarcas, provincias u otros ámbitos menores). Tienen competencias en materias como servicios municipales, urbanismo, seguridad ciudadana, etc. Son ejemplos los ayuntamientos, consejos comarcales, diputaciones provinciales, etc.
- **Actores públicos internacionales:** son actores públicos que tienen competencias que atraviesan las fronteras de un solo estado y que actúan en el contexto internacional. Estos actores influyen la economía, la política y la sociedad global. Ejemplo: **Naciones Unidas (ONU), Unión Europea (UE), Fondo Monetario Internacional (FMI).**

En el caso español éste sería un diagrama con los principales actores públicos y privados a tener en cuenta:



Fuente: elaboración propia

Europa

De entrada puede parecernos que Europa nos queda muy lejos, que no va con nosotros, que el impacto de lo que se decide en Bruselas es relativo en nuestras vidas. Nada más lejos de la realidad. Las instituciones europeas siempre se han caracterizado por tener una especial sensibilidad con los proyectos de impacto social y comunitario, con los proyectos que nacen desde la base. Por eso es importante tener una noción básica de las principales instituciones europeas.

- **Parlamento Europeo:** su **función principal** es la de representar a los ciudadanos de la UE y ejerce el poder legislativo. Es elegido por sufragio universal directo por los ciudadanos de cada país miembro, mediante elecciones cada cinco años. Por lo que respecta a sus **competencias**; aprueba la legislación propuesta por el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, incluyendo las leyes, el presupuesto y las políticas generales; ejerce un control democrático sobre las demás instituciones de la UE.
- **Consejo de la Unión Europea:** su **función principal** es la de representar a los estados miembros de la UE. Está compuesto por ministros de los gobiernos de cada país miembro (por ejemplo, ministros de economía, asuntos exteriores, etc.). En cuanto a sus **competencias**: junto con el Parlamento Europeo, aprueba la legislación y el presupuesto de la Unión; también desempeña un papel importante en la definición de las políticas generales de la UE y en la coordinación de las políticas entre los Estados miembros.
- **Comisión Europea:** su **función principal** es la de actuar como el poder ejecutivo de la UE, es decir, su "gobierno". Está formada por un comisario por cada país miembro, con un presidente que coordina la actividad de la Comisión. En cuanto a sus **competencias**: propone nuevas leyes y políticas, supervisa su aplicación por los estados miembros, gestiona el presupuesto de la UE y defiende los intereses generales de la Unión. También tiene el poder de iniciar procedimientos legales contra los Estados miembros si no cumplen la legislación de la UE.
- **Consejo Europeo:** su **función principal** es la de fijar las grandes líneas y prioridades políticas de la Unión. Está formada por los jefes de estado o de gobierno de los países miembros de la UE. Por lo que hace referencia a sus **competencias**: decide sobre las cuestiones más importantes y estratégicas de la Unión, como las reformas institucionales, la política exterior, las crisis económicas o los temas de seguridad. El Consejo Europeo es esencial para la definición de las directrices generales de la UE.
- **Tribunal de Justicia de la Unión Europea (TJUE):** su **función principal** es la de garantizar que la legislación de la UE se aplique e interprete de forma uniforme en todos los países miembros. En cuanto a sus **competencias**: resuelve disputas legales entre los estados miembros, las instituciones de la UE y otros actores. También puede dictar sentencias sobre la legalidad de las leyes y actuaciones de las instituciones europeas.

- **Banco Central Europeo (BCE):** su **función principal** es la de gestionar la política monetaria de la zona euro, es decir, de los países que utilizan el euro como moneda. Por lo que respecta a sus **competencias:** mantener la estabilidad de los precios (controlar la inflación) y supervisar los sistemas financieros de la zona euro. Asimismo, fija las tasas de interés y desempeña un papel importante en la regulación bancaria y financiera dentro de la zona euro.
- **Tribunal de Cuentas Europeo:** su **función principal** es la de auditar las finanzas de la UE para asegurarse de que los fondos públicos de la Unión se gestionan de forma eficaz y de acuerdo con las leyes. Entre sus **competencias principales:** verificar los gastos de la UE y emitir informes sobre el uso de los recursos de la Unión. Así ayuda a garantizar la responsabilidad financiera y la transparencia en la gestión de los fondos públicos.

Cada una de estas instituciones tiene un papel fundamental en el funcionamiento de la UE, y su interacción conjunta permite que la Unión Europea pueda gestionar tanto cuestiones legislativas como económicas, sociales y políticas. Como comentábamos anteriormente, es posible que pensemos que estas instituciones nos quedan muy lejos. Debemos convencernos de que esto no es cierto, ya que buena parte de las subvenciones y ayudas públicas para algunos proyectos, donde es posible que alguno de nuestros proyectos se pueda acoger, vienen de Europa o disponen de fondos europeos. Vale la pena, pues, tener estas nociones básicas que hemos mencionado más arriba.

Estado español

Las principales instituciones del Estado forman parte de la estructura política e institucional diseñada para garantizar su funcionamiento democrático. Estas instituciones se distribuyen entre los tres poderes básicos: **legislativo, ejecutivo y judicial**. Además de la figura de la **monarquía**, con funciones de representación institucional éstas son las principales instituciones a tener en cuenta:

- **El Gobierno:** formado por el presidente del Gobierno y sus respectivos ministros que se reúnen en el Consejo de Ministros. Su **función principal** es definir la política general del gobierno. Está presidido por el presidente del gobierno y está formado por los ministros que lideran las diversas áreas del ejecutivo (como economía, sanidad, defensa, etc.). Propone las leyes, aprueba decretos leyes y resuelve los asuntos de gobierno de carácter urgente. También desempeña un papel en la dirección de las políticas públicas y en la coordinación de la administración. La administración general del Estado es la encargada de ejecutar las políticas públicas decididas por el gobierno.
- Las **Cortes Generales:** son el órgano legislativo del Estado y están formadas por dos cámaras:

- **Congreso de los Diputados:** es la cámara baja de las Cortes Generales y desempeña una función legislativa, controlando el gobierno y aprobando las leyes. Aprueba las leyes, controla la acción del gobierno a través de preguntas e interpelaciones, y puede destituir al presidente del gobierno mediante una moción de censura. Los diputados son elegidos directamente por la ciudadanía en elecciones generales.
- **Senado:** es la cámara alta de las Cortes Generales y representa a los territorios, especialmente a las comunidades autónomas. Actúa como cámara revisora de las leyes, aunque el Congreso tiene su última palabra. Además, desempeña un papel importante en la revisión de leyes y en la discusión de temas que afectan a las comunidades autónomas.
- **El Poder Judicial:** se encarga de la administración de la justicia y es independiente de los demás poderes del Estado. Su función consiste en garantizar el cumplimiento de la ley y los derechos fundamentales de las personas. Sus principales órganos son:
 - **Tribunal Supremo:** Es el máximo órgano judicial del Estado y tiene competencia en materia civil, penal, laboral y administrativa. También resuelve los recursos de apelación en los casos más importantes.
 - **Consejo General del Poder Judicial (CGPJ):** Es el órgano de gobierno del poder judicial y se encarga de la selección y promoción de jueces y magistrados. También vela por la independencia judicial.
- **El Tribunal Constitucional:** es el garante del cumplimiento de la Constitución Española y protege los derechos fundamentales de los ciudadanos. Puede declarar la inconstitucionalidad de las leyes y actos que vulneren la Constitución. También tiene la facultad de admitir recursos de amparo por violación de derechos fundamentales.
- **La Fiscalía:** tiene como tarea defender el orden legal y los derechos fundamentales de las personas. El fiscal es el encargado de promover la acción de la justicia en los casos que afectan al interés público.

Comunidades autónomas

Las comunidades autónomas en España tienen sus propias instituciones para garantizar el autogobierno dentro del marco de la Constitución de 1978. Cada comunidad autónoma cuenta con un conjunto de instituciones y órganos que desempeñan funciones ejecutivas, legislativas y judiciales, según el modelo de autonomía establecido por el Estatuto de Autonomía de cada comunidad. Éstas son las principales instituciones:

- **Parlamento o Asamblea Legislativa:** es el órgano legislativo de la comunidad autónoma, ejerce la función legislativa, controlando el gobierno y aprobando las leyes y formado por representantes elegidos por el pueblo mediante elecciones

autonómicas cada 4 años. La denominación de la cámara puede variar según la comunidad: **Parlament de Catalunya, Corts Valencianes, Asamblea de Madrid**, etc.

- **Gobierno** (Consejo de Gobierno, Generalitat, etc.): es el órgano ejecutivo de la comunidad autónoma, encargado de llevar a cabo la política general y la administración autonómica. Al frente está el Presidente/a.
- **Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma**: es el órgano judicial más alto de la comunidad autónoma y es el encargado de velar por el cumplimiento de la ley a nivel autonómico.
- **Síndic de Greuges o Defensor/a del Pueblo Autonómico**: es una figura independiente encargada de defender los derechos y libertades de los ciudadanos dentro de la comunidad autónoma.

Administración local

En España, el sistema local hace referencia a las instituciones que gestionan los niveles más cercanos a los ciudadanos. Estas instituciones tienen como objetivo gestionar servicios y competencias básicas como la seguridad, la limpieza, la educación, la cultura, el urbanismo y otros servicios públicos de proximidad. Las instituciones más importantes son las siguientes:

- **Municipio**: los ayuntamientos son el órgano de gobierno de los municipios y la institución más cercana a los ciudadanos. Está encargado de la gestión y administración de todo lo que afecta al municipio, como los servicios públicos, el urbanismo, la seguridad, la cultura, etc.
- **Consejos Comarcales**: son instituciones de gobierno local de ámbito comarcal. Gestionan y coordinan servicios y recursos que afectan a diversas poblaciones dentro de una comarca, como la educación, la salud, la vivienda y los servicios sociales. Facilitan la colaboración entre los municipios de la comarca para la gestión común de recursos e infraestructuras.
- **Áreas Metropolitanas**: son regiones urbanas compuestas por una ciudad principal (normalmente grande y con un fuerte peso económico, social y cultural) y los municipios o localidades de su entorno, que están altamente interconectados tanto a nivel económico como funcional. Se trata de una institución que trabaja por gestionar el desarrollo urbano y garantizar la cohesión territorial.
- **Consejos o cabildos insulares**: Los consejos insulares (en las Islas Baleares) y los cabildos insulares (en las Islas Canarias) son instituciones de gobierno de carácter insular que ejercen funciones de administración y autogobierno en cada isla.
- **Las Diputaciones Provinciales o forales**: son las instituciones provinciales que desempeñan funciones de asistencia y apoyo a los ayuntamientos, especialmente importantes para los más pequeños y de menos recursos. Complementan la labor

de los ayuntamientos en áreas como la infraestructura y los servicios. **Las diputaciones forales gozan de un alto grado de competencia fiscal y administrativa.**

Seguramente habrás llegado hasta aquí con la sensación, que podría ser cierta, que toda esta retahíla de instituciones hace muy compleja la interacción con la ciudadanía. Desafortunadamente no podemos descartar de ninguna manera esta idea. De todas formas, hay que tener en cuenta que para nuestros proyectos todas estas instituciones pueden tener líneas de apoyo, ya sea económico o no, que nos ayude a escalar nuestros respectivos proyectos. Lo mejor, pues, es conocer quién es quien a nivel del tejido institucional con el que deberemos interactuar.

2. LOS ACTORES PRIVADOS: GRANDES EMPRESAS, PIMES Y AUTÓNOMOS

Al igual que hemos hablado del sector público, los actores que se mueven dentro del sector privado pueden representar un nido de oportunidades para nuestros proyectos. Cada vez hay más actores que tienen como propósito acercarse a proyectos innovadores, sostenibles y de proximidad. Lo que a priori podría parecer una competencia puede convertirse en un actor de apoyo para nuestro proyecto.

Además de actores individuales como son las empresas (tengan una dimensión micro o macro), los autónomos o los emprendedores, es importante señalar que muchas veces se producen sinergias entre estos actores para defender sus intereses frente, por ejemplo, del administración. Al fin y al cabo, hay muchos actores privados que desarrollan actividades económicas, sociales o culturales. Estos actores tienen un papel clave en el funcionamiento de la economía, la creación de puestos de trabajo y el desarrollo de la sociedad.

Los principales actores privados a destacar son los siguientes:

- Las agrupaciones empresariales que defienden los intereses de empresas o grupos de empresas: son ejemplo la CEOE, Foment del Treball, la PIMEC, etc.
- Las agrupaciones sindicales que defienden los derechos de los trabajadores: son ejemplo UGT y CCOO.
- Organizaciones y fundaciones: cada vez es más importante el papel de estos actores en nuestra sociedad, ya no sólo por la forma innovadora y responsable de gestionar los proyectos, sino por el impacto comunitario que éstos suelen tener y que no está reñido con la viabilidad económica de la organización.
- Mundo cooperativo
- Asociaciones de profesionales que defienden los intereses corporativos de sus miembros.

En todos estos casos los actores suelen disponer de líneas de ayuda (ya sea de asesoramiento, formación, ayudas económicas, etc.) que pueden ser muy útiles para nuestros proyectos. No dejéis de consultarlos.

En cualquier caso, sea con actores públicos o privados debemos perder el miedo a la interacción con ellos. Parecerá una contradicción, pero cada vez más estos actores necesitan de los nuevos proyectos con propósito y que innovan en la manera de conseguir sus resultados.